AÑO 1973.—NUMERO 11 MIERCOLES, 24 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).....	125	"
Otras entidades y particulares (semestre).....	250	"
Otras entidades y particulares (año).....	500	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5	pesetas
Precio del número atrasado	10	"
Número de más de tres años	15	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyó conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

184

Gobierno Civil de Segovia

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Orden ministerial, de fecha 20 de diciembre de 1972, aprobando la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Fuentes de Cuéllar.

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Fuentes de Cuéllar, provincia de Segovia; y

Resultando: Que ante petición de concentración parcelaria, fue dispuesta por la antigua Dirección General de Ganadería la clasificación de las vías pecuarias en el término municipal de referencia, procediéndose por el Perito Agrícola del Estado don Ricardo López de Merlo al reconocimiento e inspección de las mismas, así como a redactar el oportuno proyecto de clasificación, habiéndose oído la opinión de las Autoridades locales;

Resultando: Que el proyecto de clasificación fue enviado a Concentración Parcelaria para su examen e informe, siendo más tarde devuelto debidamente informado, remitiéndose con posterioridad al Ayuntamiento para su exposición al público, sin protestas durante la misma, habiendo merecido favorable informe del Ayuntamiento, pero no así de la Hermandad Sindical, que muestra su disconformidad alegando que no han sido incluidas como vías pecuarias en el mismo la Cañada de las Collalvillas y la Cañada del Abrevadero de Trián;

Resultando: Que por el señor Ingeniero Agrónomo de la Sección de Vías Pecuarias se propuso fuera ésta aprobada según había sido redactada.

Vistos los artículos 1.° al 3.° y 5.° al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962 y la Orden ministerial comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958;

Considerando: Que la reclamación formulada por la Hermandad Sindical en el sentido que no han sido incluidas como vías pecuarias en el proyecto la "Cañada de las Collalvillas" y la "Cañada del Abrevadero de Trián", no puede admitirse, ya que, en el acta levantada con fecha 10 de febrero de 1969, firmada por el representante de dicha Hermandad, no aparecen más que las cuatro vías pecuarias que figuran en el proyecto, ya que las dos vías pecuarias que se pretenden iucluir son de carácter local y no tienen la consideración de bienes de dominio público, según se desprende del informe pericial correspondiente.

Considerando: Que la clasificación ha sido proyectada según previenen las disposiciones vigentes con el debido estudio de las necesidades de todo orden que ha de atender, y siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma, exceptuando el de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta todos los requisitos legales,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza e informe de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Fuentes de Cuéllar, provincia de Segovia, por la que se declara existen las siguientes:

Cañada Real Merinera o del Cerro.—Anchura, 75,22 metros.

Cañada Real de Fuentes de Cuéllar a Moraleja.—Anchura, 75,22 metros.

Vereda de Peribáñez.—Anchura, 20,89 metros.

Vereda de Santa Coloma.—Anchura, 20,89 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías expresadas figuran en el proyecto de clasificación redactado por el Perito Agrícola del Estado don Ricardo López de Merlo, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo.—Desestimar la reclamación formulada por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos en virtud de las razones expuestas en el primer considerando.

Tercero.—Esta resolución, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo,

en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 19 de enero de 1972.

EL GOBERNADOR CIVIL

204

Gobierno Civil de Segovia

COMISION PROVINCIAL DELEGADA DE PRECIOS

PRECIOS MAXIMOS DE VENTA AL PUBLICO

En virtud de las facultades que me están conferidas, he resuelto que los precios máximos de venta al público de los artículos que a continuación se relacionan y que estarán vigentes en la provincia durante los días comprendidos entre el 23 al 28 de enero actual, serán los siguientes:

	Ptas. kilo
PESCADOS FRESCOS	
Boquerón o anchoa	39,00
Jurel o chicharro	20,00
Merluza gorda del Norte, sin cabeza, de 2,500 a 5 kilogramos	320,00
Merluza gorda del Norte, con cabeza, de 2,500 a 5 kilogramos	240,00
Merlucilla, con cabeza, de 1,500 a 2,500 kgs.	175,00
Merlucilla, sin cabeza, de 1,500 a 2,500 kgs.	225,00
Pescadilla gorda del Cantábrico entre 1 y 1,500 kilogramos	170,00
Pescadilla gorda del Cantábrico entre 500 a 1.000 gramos	150,00
Pescadilla gorda del Cantábrico entre 200 a 500 gramos	105,00
Sardinas del Norte	28,00
Sardinas del Mediterráneo	18,00
F R U T A S	
Manzana Golden Delicious	24,00
Manzana verde doncella...	24,00
Manzana reineta	25,00
Manzana Starking Delicious...	22,00
Naranjas Navel Washington	7,00
Peras blanquillas o de agua	25,00
Peras blanquillas Roma	23,00
Plátanos	32,00
HORTALIZAS	
Acelgas	10,00
Alcachofas	29,00
Cebollas secas	18,00
Coliflor deshojada	18,00
Judías verdes herradura	44,00
Lechugas Romana	16,00
Patatas desiree	6,00
Repollo hoja lisa	7,00
Tomates tipo Canarias...	16,00
Tomate muchamiel	21,00

Los precios máximos anteriormente autorizados se entiende podrán aplicarse para los productos de la mejor calidad, por lo que los de clase inferior deberán expenderse a precios proporcionalmente más bajos, según la práctica comercial en uso.

Los señores Alcaldes, dentro de su demarcación municipal, darán la máxima publicidad a la presente re ción, por los distintos medios a su alcance, y parti mente a los industriales interesados, en evitación d posibles sanciones que llevaría consigo su incu miento.

Segovia, 22 de enero de 1973.—El Gobernador Presidente, P. D.: El Vicepresidente, José Antoni rrido Pérez.

Confederación Hidrográfica del Du

OBRAS DE AMPLIACION DEL ABASTECIMIE DE AGUA DE EL ESPINAR

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se información pública sobre el proyecto arriba ind durante un plazo de treinta (30) días naturales, a del de la publicación de este anuncio en el B. O. provincia de Segovia, podrán presentarse cuantas maciones estimen convenientes los particulares, Cor ciones y Entidades que se consideren afectados po obras que el indicado proyecto comprende, a cuy podrá ser examinado en las oficinas de esta Confe ción, Muro, número 5, Valladolid, así como en el A tamiento de El Espinar.

Nota extracto para la información

Por la insuficiencia actual de la capacidad de re de agua para el abastecimiento, así como de la co ción al Barrio de la Estación y de depósitos regulad las obras a ejecutar son las siguientes:

Presa.—Situada aguas abajo de la del Vado d Cabras, en el río Moros, en la confluencia con el a del Tejo, con una capacidad de 1,20 Hm. cúbicos presa será de escollera, de 36,75 metros de altura ancho en coronación de 6,40 metros, pantalla de i meabilización frontal del paramento aguas arriba, de migón armado de 25 centímetros de espesor y alivia lateral, con una capacidad de desagüe de 75 metro bicos por segundo.

La cota de máximo embalse normal será la de 1.5 metros, siendo la cota del nivel extraordinario 1.517,75 metros.

Conducción al Barrio de la Estación.—Se realiza nueva conducción con tubería de fibrocemento de sión de 200 milímetros de diámetro, con capacidad 30 litros por segundo y una longitud de 5.277 metro

Depósitos reguladores.—Se complementan los exi tentes mediante la construcción de un depósito de metros cúbicos para el Barrio de la Estación y do pósitos de 4.000 metros cúbicos, uno para San Raf otro para El Espinar. El primero de ellos se suminis el agua mediante la nueva conducción, y a los do tanes, mediante el canal actualmente en servicio.

Los depósitos son de tipo semienterrado, de hor gón armado, de planta rectangular, teniendo por de la cota de explanación forma de tronco de pir invertida, con taludes en los laterales de 1,5/1, con rías de drenaje bajo solera y muros laterales.

Presupuesto.—Los presupuestos de ejecución ma y de contrata son de 51.788.141 pesetas y 65.253.05 setas, respectivamente.

La fecha de redacción del proyecto es de 12 d viembre de 1971.

Ingeniero director del proyecto: Don Aurelio R rez Gallardo.

Valladolid, 18 de enero de 1973.—El Ingeniero tor, Santiago Serrano.

164

DELEGACION PROVINCIAL DE MUTUALIDADES LABORALES

Turnos de descanso para pensionistas de jubilación e invalidez de la Mutualidad Laboral de Trabajadores Autónomos de la Industria

La Junta Rectora de la Mutualidad Laboral de Trabajadores Autónomos de la Industria, siguiendo la pauta marcada en años anteriores, ha organizado cuatro turnos de descanso para sus pensionistas de jubilación e invalidez en la Residencia Nuestra Señora de la Esperanza, en la localidad de Estepona (Málaga) de quince días de duración, comprendidos entre los días 1 de marzo a 31 de mayo del año en curso.

Los pensionistas podrán ir acompañados de un familiar, siendo por cuenta de la Mutualidad los gastos de desplazamiento y estancia en la Residencia de ambos.

Las solicitudes deberán formularse en el modelo que se facilita en esta Delegación Provincial, antes del día 13 de febrero próximo, y, como norma general, los pensionistas que ya hayan disfrutado de este beneficio en otros años, no podrán solicitar plaza para estos turnos.

Segovia, 18 de enero de 1973.—El Delegado provincial, Antonio Marcelo Corchado.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

110

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal, y accidentalmente de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Rafael de Andrés Paños, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Florencio Martín Martínez y su esposa, doña Evangelina Ruiz Romera, vecinos de Madrid, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas y que se describen a continuación:

1.—Parcela de terreno en término de Madrid, con fachada principal a la calle A, del Poblado Virgen de la Piedad, donde le corresponde el número dos. Se halla señalada con el número doce del plano de parcelación. Ocupa una superficie de ciento seis metros veintidós decímetros cuadrados, y linda, por su frente, al Este, en línea de quince metros diecisiete centímetros y cincuenta milímetros, con la calle A; por la derecha, entrando, Norte, en línea de siete metros, resto de la finca matriz de la que se segrega; izquierda, al Sur, en otra línea igual que la anterior, con la parcela que se describe seguidamente, señalada con el número trece del plano, y por el fondo, al Oeste, en línea de quince metros diecisiete centímetros y cincuenta milímetros, con resto de la finca matriz.

Sobre esta parcela se está construyendo una casa tipo B, compuesta de cuatro plantas, con dos viviendas por planta, en total ocho viviendas, que ocupa la total superficie del solar.

Inscrita al libro 707, folio 25, finca 57.753; tasada en quinientas mil pesetas.

2.—Parcela al mismo sitio que la anterior, donde la corresponde el número cuatro. Se señala con el número trece del plano de parcelación. Ocupa una superficie de ciento cinco metros cuadrados, y linda, por su frente, Este, en línea de quince metros, con la calle A; por la derecha, entrando, Norte, en línea de siete metros, con la parcela descrita precedentemente; por la izquierda, al Sur, en línea igual a la anterior, con la parcela que se describe seguidamente, señalada con el número catorce del plano de parcelación, y por el fondo, al Oeste, en línea de quince metros, con resto de la finca matriz.

Sobre esta parcela se construye un edificio tipo B, compuesto de cuatro plantas, con dos viviendas por planta, en total ocho viviendas, que ocupa en planta la total superficie del solar.

Inscrita en el libro 707, folio 28, finca 57.755; tasada en quinientas mil pesetas.

3.—Parcela al mismo sitio que las anteriores, donde la corresponde el número seis. Se halla señalada con el número catorce del plano de parcelación. Ocupa una superficie de ciento seis metros cuadrados y veintidós decímetros; linda, por su frente, al Este, en línea de quince metros diecisiete centímetros y cincuenta milímetros, con la calle A; por la derecha, entrando, al Norte, en línea de siete metros, con la parcela descrita anteriormente bajo el número dos; por la izquierda o Sur, en otra línea igual a la anterior, con la calle A, y por el fondo, al Oeste, en línea de quince metros diecisiete centímetros y cincuenta milímetros, con el resto de la finca matriz.

Sobre esta parcela se construye un edificio compuesto de cuatro plantas, con dos viviendas por planta, en total ocho viviendas, ocupando la totalidad del solar. Casa tipo B.

Inscrita en el libro 707, folio 31, finca 57.757; tasada en quinientas mil pesetas.

4.—Parcela al mismo sitio que las anteriores, donde la corresponde el número uno. Se halla señalada con el número quince del plano de parcelación. Ocupa una superficie de trescientos noventa y tres metros treinta decímetros cuadrados, y linda, por su frente, al Este, en línea de dieciocho metros, con la calle B; por la derecha, entrando, o Norte, en línea de veinte metros cincuenta centímetros, con la parte restante de la finca matriz; por la izquierda, al Sur, en línea de veintitrés metros veinte centímetros, con la parcela número dieciséis del plano de parcelación que se describe seguidamente, y por el fondo, al Oeste, en línea de dieciocho metros treinta centímetros, con tierra de los hermanos Santos.

Sobre esta parcela se construye una casa tipo A, compuesta de cuatro plantas, con cuatro viviendas por planta, en total dieciséis viviendas, que ocupa en planta una superficie de doscientos veintidós metros y treinta y ocho decímetros cuadrados.

Inscrita en el libro 707, folio 34, finca 57.759; tasada en un millón sesenta y seis mil seiscientas sesenta y siete pesetas.

5.—Parcela de terreno al mismo sitio que las anteriores, con fachada a la calle B, del Poblado Virgen de la Piedad, donde le corresponde el número dos. Se halla señalada con el número dieciséis del plano de parcelación. Ocupa una superficie de cuatrocientos quince metros diez decímetros cuadrados, y linda, por su frente, al Este, en línea de quince metros ochenta y cuatro centímetros, con la calle B; por la derecha, entrando, Norte, en línea de veintitrés metros veinte centímetros, con la parcela número quince del plano de parcelación descrita precedentemente; por la izquierda o Sur, en línea de veintiséis metros y diez centímetros, con la parcela número dieci-

siete del plano de parcelación que se describe a continuación, y por el fondo, Oeste, en línea de diecisiete metros treinta centímetros, con tierra de los hermanos Santos.

Sobre esta parcela se construye un edificio tipo A, compuesto de cuatro plantas, con cuatro viviendas por planta, en total dieciséis viviendas, ocupando en planta una superficie de doscientos veintidós metros y treinta y ocho decímetros cuadrados.

Inscrita en el libro 707, folio 37, finca 57.761; tasada en un millón sesenta y seis mil seiscientas sesenta y siete pesetas.

6.—Parcela de terreno al mismo sitio que las anteriores, con fachada a la calle B, donde le corresponde el número tres. Se halla señalada con el número diecisiete del plano de parcelación. Ocupa una superficie de quinientos sesenta y un metros cuadrados, y linda, por el frente, Este, en línea de veinte metros, con la calle B; por la derecha, entrando, Norte, en línea de veintiséis metros diez centímetros, con la parcela número dieciséis del plano de parcelación descrita precedentemente; por la izquierda o Sur, en línea de treinta metros, con tierras de los hermanos Santos, y por el fondo, Oeste, en línea de veintitrés metros treinta centímetros, con tierra de los hermanos Santos.

Sobre esta parcela se construye un edificio tipo A, compuesto de cuatro plantas, con cuatro viviendas por planta, en total dieciséis viviendas. Ocupa en planta una superficie de doscientos veintidós metros y treinta y ocho decímetros cuadrados.

Inscrita en el libro 707, folio 40, finca 57.763; tasada en un millón sesenta y seis mil seiscientas sesenta y siete pesetas.

7.—Parcela de terreno en término de Madrid, en calle de nueva apertura del terreno denominado Poblado Virgen de la Piedad. Se halla señalada con el número uno del plano de parcelación. Ocupa una superficie de ciento ochenta y nueve metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, y linda, por su frente, Oeste, en línea de quince metros diecisiete centímetros y cincuenta milímetros, con resto de la finca matriz destinado a calle; por la derecha o Sur, en línea de doce metros cincuenta centímetros, con el Camino de la Suerte; por la izquierda o Norte, en línea igual a la anterior, con la parcela señalada con el número dos del plano de parcelación que se describe seguidamente, y por el fondo, Este, en línea de quince metros diecisiete centímetros cincuenta milímetros, con parcela número cuatro del plano de parcelación.

Sobre esta parcela se construye un edificio tipo B, compuesto de cuatro plantas, con dos viviendas por planta, en total ocho viviendas. Ocupa en planta una superficie de ciento cinco metros cuadrados.

Inscrita al libro 707, folio 43, finca 57.765, tasada en quinientas mil pesetas.

8.—Parcela al mismo sitio que la anterior, señalada con el número dos del plano de parcelación. Ocupa una superficie de ciento ochenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda por el frente, Oeste, en línea de quince metros, con resto de la finca matriz destinada a calle; por la derecha, entrando, o Sur, en línea de doce metros cincuenta centímetros, con la parcela número uno del plano de parcelación descrita precedentemente; por la izquierda o Norte, en otra línea igual a la anterior, con la parcela número tres del plano citado, que se describe a continuación, y por el fondo, al Este, en línea de quince metros, con la parcela número cinco del mismo plano, que se describirá más adelante.

Sobre esta parcela se construye un edificio tipo B, compuesto de cuatro plantas, con dos viviendas por planta, en total ocho viviendas. Ocupa en planta una superficie de ciento cinco metros cuadrados.

Inscrita al libro 707, folio 46, finca 57.767; en quinientas mil pesetas.

9.—Parcela de terreno al mismo sitio que las res, señalada con el número tres del plano de ción. Ocupa una superficie de doscientos veinticua tros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, por su frente, Oeste, en línea de diecisiete metros centímetros, con resto de la finca matriz destinad lle; por la derecha, entrando, Sur, en línea de doce cincuenta centímetros, con la parcela número dos no de parcelación descrita precedentemente; por quierda o Norte, en línea de trece metros cuaren tímetros, con tierras de la Inmobiliaria Sandi. S por el fondo, Este, en línea de dieciocho metros centímetros, con la parcela número seis del mismo

Sobre esta parcela se construye un edificio compuesto de cuatro plantas, con dos viviendas po ta, en total ocho viviendas. Ocupa en planta una ficie de ciento cinco metros cuadrados.

Inscrita al libro 707, folio 49, finca 57.769; en quinientas mil pesetas.

10.—Parcela de terreno al mismo sitio que las riores, señalada con el número cuatro del plano celación. Ocupa una superficie de ciento ochenta y metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, y por su frente, Este, en línea de quince metros y die centímetros y cincuenta milímetros, con resto de matriz destinada a calle; por la derecha, al No línea de doce metros cincuenta centímetros, con cela número cinco del plano de parcelación que cribe seguidamente; por la izquierda, Sur, en línea a la anterior, con el Camino de la Suerte, y por el al Oeste, en línea de quince metros, diecisiete ce tros y cincuenta milímetros, con la parcela núme del plano citado.

Sobre esta parcela se construye un edificio t compuesto de cuatro plantas, con dos viviendas por ta, en total ocho viviendas. Ocupa en planta una ficie de ciento cinco metros cuadrados.

Inscrita al libro 707, folio 52, finca 57.771; en quinientas mil pesetas.

11.—Parcela de terreno al mismo sitio que las riores, señalada con el número cinco del plano de lación. Ocupa una superficie de ciento ochenta y metros y cincuenta decímetros cuadrados, y linda, frente, Este, en línea de quince metros, con resto finca matriz destinada a calle; por la derecha, en línea de doce metros cincuenta centímetros, con parcela número seis del plano citado que se describe guidamente; por la izquierda, Sur, en línea igual a terior, con la parcela número cuatro del mismo descrita precedentemente, y por el fondo, Oeste, en de quince metros, con la parcela número dos del plano ya descrita.

Sobre esta parcela se construye un edificio tip compuesto de cuatro plantas, con dos viviendas por ta, en total ocho viviendas. Ocupa una superficie en ta de ciento cinco metros cuadrados.

Inscrita al libro 707, folio 55, finca 57.773; en quinientas mil pesetas.

12.—Parcela de terreno al mismo sitio que las a riores, señalada con el número seis del plano de parc ción. Ocupa una superficie de doscientos cuarenta y co metros cuadrados, y linda, por su frente, Este, en l de veinte metros cincuenta centímetros, con resto d finca matriz destinada a calle; por la derecha, entran o Norte, en línea de doce metros ochenta centímetr con tierras de Inmobiliaria Sandi, S. A.; por la izquier

Sur, en línea de doce metros cincuenta centímetros, con la parcela número cinco del plano citado descrita precedentemente, y por el fondo, Oeste, en línea de dieciocho metros setenta centímetros, con la parcela número tres del mismo plano descrita anteriormente.

Sobre esta parcela se construye un edificio de cuatro plantas con dos viviendas por planta, en total ocho viviendas, que ocupa en planta una superficie de ciento cinco metros cuadrados.

Inscrita al libro 707, folio 58, finca 57.775; tasada en quinientas mil pesetas.

13.—Parcela de terreno al mismo sitio que las anteriores, señalada con el número siete del plano de parcelación. Ocupa una superficie de trescientos setenta y ocho metros cuadrados, y linda, por su frente, Oeste, en línea de dieciocho metros, con resto de la finca matriz destinado a calle; por la derecha, entrando, Sur, en línea de veintiún metros, con resto de la finca matriz limítrofe al Camino de la Suerte; por la izquierda o Norte, en línea igual a la anterior, con la parcela número ocho del mismo plano que se describe seguidamente, y por el fondo, Este, en línea de dieciocho metros, con calle de nueva apertura en terrenos de la finca matriz de la que se ha segregado ésta.

Sobre esta parcela se construye un edificio tipo A, compuesto de cuatro plantas, con cuatro viviendas por planta, en total dieciséis viviendas. Ocupa en planta una superficie de doscientos veintidós metros treinta y ocho decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 707, folio 61, finca 57.777: tasada en un millón sesenta y seis mil seiscientas sesenta y siete pesetas.

14.—Parcela de terreno al mismo sitio que las anteriores, señalada con el número ocho del plano de parcelación. Ocupa una superficie de trescientos cincuenta y tres metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda, por el frente, Oeste, en línea de dieciséis metros ochenta y cuatro centímetros, con resto de la finca matriz destinado a calle; por la derecha, entrando, Sur, en línea de veintiún metros, con la parcela número siete del citado plano descrita precedentemente; por la izquierda o Norte, en línea igual a la anterior, con la parcela número nueve del mismo plano que se describe a continuación, y por el fondo, en línea de diecisiete metros ochenta y cuatro centímetros, con calle de nueva apertura en terreno de la finca de la que se segrega.

Sobre esta parcela se construye un edificio tipo A, compuesto de cuatro plantas, con cuatro viviendas por planta, en total dieciséis viviendas. Ocupa en planta una superficie de doscientos veintidós metros treinta y ocho decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 707, folio 64, finca 57.779; tasada en un millón sesenta y seis mil seiscientas sesenta y siete pesetas.

15.—Parcela de terreno al mismo sitio que las anteriores, señalada con el número nueve del plano de parcelación. Ocupa una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados, y linda, por su frente, Oeste, en línea de veinte metros, con resto de la finca matriz destinado a calle; por la derecha, entrando, o Sur, en línea de veintiún metros, con la parcela número ocho del citado plano descrita precedentemente; por la izquierda o Norte, en igual línea que la anterior, con resto de la finca matriz de la que se segrega, y por el fondo, Oeste, en línea de veinte metros, con calle de nueva apertura en terrenos de la finca matriz de la que se ha segregado.

Sobre esta parcela se construye un edificio tipo A, compuesto de cuatro plantas, con cuatro viviendas por planta, en total dieciséis viviendas. Ocupa en planta una superficie de doscientos veintidós metros treinta y ocho decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 707, folio 67, finca 57.781; tasada en un millón sesenta y seis mil seiscientas sesenta y siete pesetas.

Título.—La escritura de segregación y declaración de obra nueva, de 2 de abril de 1970, ante el Notario de Segovia, don Alfonso Martínez Almeida, en que se constituyó la hipoteca objeto de este proceso sumario.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín —Palacio de Justicia— el día nueve de marzo próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referidas fincas salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasadas, y que es la fijada en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de los precios de tasación antes indicados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán las posturas que no cubran los tipos de valoración indicados, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a once de enero de mil novecientos setenta y tres.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

170

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Joaquín Vesteiro Pérez, por prórroga de jurisdicción, Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 46 de 1972, por el delito de abandono de familia, en virtud de denuncia formulada por doña María del Carmen Yanguas Olmedillas, contra su marido, don Jacinto Gómez Mediero, de 46 años de edad, hijo de Valerio y Lucía, obrero, domiciliado últimamente en esta capital, calle de 4 Agosto, número 3, 2.º, cuyo actual paradero se ignora, he acordado citar, por medio del presente, al expresado denunciado para que, en el término de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en el Palacio de Justicia, calle de San Agustín, número 26, para ser oído en dicho sumario, advirtiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Segovia, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y tres.—Joaquín Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

171

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Joaquín Vesteiro Pérez, por prórroga de jurisdicción, Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado con el número 485 de 1972, por el delito de robo cometido en cabinas telefónicas, he acordado citar, por medio del presente, a Agustín Salto Lorente, o Llorente, o Agustín Santo, o Salto, conocido por el sobrenombre de "El Chino" y "El Brilla", que trabaja esporádicamente como pintor; que su madre se llama Juliana, y que vive en el barrio de Palomeras, de Madrid, al final de la avenida de San Diego, a mano izquierda, para que, en el término de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el B. O. de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en el Palacio de Justicia, calle de San Agustín, número 26, para ser oído en dichas diligencias, advirtiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Segovia, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y tres.—Joaquín Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

133

Ayuntamiento de Cabezuela

Primera subasta del aprovechamiento de resinas

A las doce horas del veintiún día hábil, a partir del siguiente al que aparezca inserto el presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 181 del Catálogo, titulado "Pinar Alto, Data y Espesa", para el año forestal 1972-73, a cuyo acto asistirá un funcionario o representante del Distrito Forestal de esta provincia y el Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos de resinación: A vida, 22.396.
Número de pinos de resinación: A muerte, 2.728.
Sistema de resinación: Hugues.
Tasación del aprovechamiento: Setecientas cuarenta y cinco mil novecientas cuarenta y dos pesetas (745.942).
Garantía provisional: 30.000 pesetas, y garantía definitiva, el 6 por 100 del valor de la adjudicación.
Admisión de plicas: Las plicas para optar a la subasta serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" hasta el día inmediato anterior, hábil, al de la celebración de la subasta, de once a trece horas.
Documentación a presentar: Los proponentes presentarán a la mesa el resguardo de haber constituido, en la Depositaría municipal de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o alguna de sus Sucursales, la garantía provisional; documento nacional de identidad; documento que acredite hallarse al corriente en el pago de la licencia fiscal del impuesto industrial, y una declaración jurada en la que el licitador afirme no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del glamento de Contratación de las Corporaciones Loca
El pliego de condiciones facultativas que ha de r para la subasta y ejecución del aprovechamiento ser que esté vigente en la fecha de la celebración de la ma, el cual deberá ser aceptado por el adjudicatario todas sus partes, así como el de las económico-adm trativas aprobado por la Corporación municipal.
Las proposiciones se presentarán ajustadas al mo que al final se inserta, reintegradas con una póliza pesetas en timbre del Estado y con otra de 25 peseta la Mutualidad Nacional de Previsión de Administra Local.
Caso de quedar desierta esta primera subasta se brará segunda subasta, a los once días hábiles, tam a las doce horas, y en las mismas condiciones que si ron de base a la primera.
Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de a cios, gestión técnica, tasas y reintegros, derechos re impuestos provinciales y de todos otros cuantos anejos la subasta.
Cabezuela, 15 de enero de 1973.—El Alcalde, tino Gómez Miguel.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., pro de ..., con residencia en ..., provincia de ..., con mento nacional de identidad número ..., en nombre pio o en representación de don ..., conforme acredita poder notarial, en relación con la subasta anunciad el "Boletín Oficial del Estado" número ..., de fecha para la adjudicación de resinas del monte 181, de propios de Cabezuela, ofrece satisfacer la cantidad pesetas (en letra) si son adjudicados a su favor.
(Fecha y firma del proponente.)

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

Subasta de resinas

A los veintiún días hábiles siguientes al de la p cación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Est tendrá lugar en este Ayuntamiento, con autorización la Jefatura Provincial del ICONA, la subasta para aprovechamiento de resinas del año actual, a las doce ras, perteneciendo este aprovechamiento al monte de pios, número 164 del Catálogo, denominado "El Pin La Mata", con arreglo a los siguientes datos:
Número de pinos a resinar: A vida, 20.054. Sist de resinación: Tramos primeros, "pica de corteza mulada"; el resto, sistema Hugues; bajo el tipo de ción de 674.818 pesetas, y precio índice del 25 por sobre la tasación; siendo la fianza provisional a con tuir de 21.500 pesetas, y la definitiva un 6 por 100 d adjudicación.
La presentación de proposiciones, según modelo junto, certificado de industrial resinero, resguardo fianza, carnet de empresa, licencia fiscal o de utilida documento de identidad, declaración jurada de cap dad y poder bastante a los que acudan por represe ción, se hará, en horas de oficina, en la Secretaría m cipal, hasta las trece horas del día laborable anterio de la subasta, que si quedara desierta, la segunda su ta se celebrará a la misma hora, transcurridos diez hábiles siguientes, debiendo estar reintegrada la prop ción con 6 pesetas y 10 pesetas en sellos de la MUNP
Regirá para dicha subasta el pliego de condicio facultativas que esté vigente en la fecha de su cele ción, y deberá ser aceptado en todas sus partes por el

judicatario, así como el de económico-administrativas aprobado por esta Entidad.

En lo no previsto regirá el Reglamento de Contratación Local vigente.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., titular del certificado de industrial resinero número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el ..., se compromete a realizar el aprovechamiento de resinación del Monte "El Pinar y La Mata", número 164 del Catálogo, de los propios de Sauquillo de Cabezas, en 1973, según anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., y con arreglo a los pliegos de condiciones del ICONA y Ayuntamiento, por el sistema de "pica de corteza estimulada", tramos primeros, y el resto, sistema Hugues, en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

Sauquillo de Cabezas, a 16 de enero de 1973.—El Alcalde, Eugenio Barrio.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

134

Ayuntamiento de Cabezuela

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base a la adjudicación, en subasta pública, del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 181 del Catálogo, durante el año forestal 1972-73, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cabezuela, 15 de enero de 1973.—El Alcalde, Faustino Gómez Miguel.

145

Ayuntamiento de Chañe

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que, juntamente con el de técnicas, ha de servir de base a la subasta para el aprovechamiento de resinas del monte número 17, de estos propios, y año forestal de 1972-73, se encuentra el mismo expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Chañe, 16 de enero de 1973.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

147

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que sirve de base a la subasta de resinas del monte de propios, número 164 del Catálogo, denominado "El Pinar y La Mata", y año forestal 1972-73, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días hábiles, para oír reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación Local de 9 de enero de 1953.

Sauquillo de Cabezas, a 16 de enero de 1973.—El Alcalde, Eugenio Barrio.

160

Ayuntamiento de Veganzones

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que sirve de base a la subasta de resinas del monte de propios, número 171 del Catálogo, denominado "El Pinar", y año forestal 1972-73, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días hábiles, para oír reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación Local de 9 de enero de 1953.

Veganzones, a 17 de enero de 1973.—El Alcalde, Leocadio Cuesta.

119

MATABUENA

EDICTO

Confeccionado el padrón de vehículos de motor sujetos al pago del impuesto municipal de circulación durante el ejercicio de 1973, con arreglo a la Ley 48/66, en este término municipal, queda expuesto al público, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Matabuena, 10 de enero de 1973.—El Alcalde, José Luis Gómez.

120

MATABUENA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 del actual, el padrón de familias pobres de este término con derecho a la asistencia médico-farmacéutica y de comadrona gratuita, que ha de surtir efectos durante el ejercicio de 1973, queda expuesto al público, por el término de quince días, al objeto de oír reclamaciones sobre el derecho de inclusión o exclusión en el mismo.

Matabuena, a 30 de diciembre de 1972.—El Alcalde, José Luis Gómez.

123

ARCONES

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado por el Arquitecto don Eduardo Pérez de Castro, importante 668.140 pesetas, para la construcción de un comedor escolar en el Grupo de Enseñanza General Básica de esta localidad, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Arcones, 13 de enero de 1973.—El Alcalde, Antonio Sanz.

151

CHAÑE

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Chañe, 16 de enero de 1973.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

140

VILLACORTA

Por hallarse incompleta la documentación legal que comprende las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios de 1966 a 1970, ambos inclusive, así como otros varios defectos y omisiones en su tramitación, se han completado y subsanado tanto las de presupuestos ordinarios como las de administración del patrimonio municipal, de caudales y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, encontrándos expuestas al público, para su examen y reclamaciones, juntamente con las copias de las mismas, que determina la circular de la Comisión Central de Cuentas del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 5 de noviembre de 1971, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles y ocho más, a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia.

Villacorta, a 28 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Ovidio Pérez.

125

ARCONES

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón de familias pobres de este término con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, que ha de surtir efectos durante el ejercicio de 1973, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, al objeto de reclamaciones.

Arcones, 13 de enero de 1973.—El Alcalde, Antonio Sanz.

153

GALLEGOS

Confeccionado el padrón de vehículos de tracción mecánica de este término municipal, sujetos al pago del impuesto municipal de circulación en el año actual de 1973, con arreglo a la Ley 48/66, se encuentra expuesto al público, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, en Secretaría municipal.

Gallegos, a 10 de enero de 1973.—El Alcalde, Julián Gómez.

152

COCA

Impuesto municipal de circulación de vehículos por la vía pública

De conformidad con lo establecido en la O. M. de 31 de julio de 1967, se hace público, para conocimiento de los propietarios de vehículos sujetos al pago del impuesto municipal de circulación de vehículos por la vía pública, ejercicio 1973, que, durante el período comprendido entre el 15 de enero corriente y 31 de marzo próximo, deben proveerse, en oficinas municipales, durante días y horas hábiles y previo pago de su importe, del distintivo-justificante del pago del impuesto de referencia, que deberá exhibir en lugar visible del vehículo a que el mismo se refiere.

Las cuotas a abonar por vehículo son las fijadas por la O. M. de referencia, según las características de cada uno de aquéllos.

Se advierte que, a partir de 1.º de abril del corriente año, la falta de pago del impuesto antedicho originaría el recargo correspondiente, sancionándose además con multa la circulación de los vehículos que no exhiban el pertinente distintivo.

Coca, 15 de enero de 1973.—El Alcalde, Leónides González Oviedo.

SAN MARTIN Y MUDRIAN

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de adquisición de materiales para la ejecución del proyecto de abastecimiento de agua y saneamiento a Mudrián (primera fase), estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

San Martín y Mudrián, a 15 de enero de 1973.—El Alcalde, Fausto Marcelo.

SEBULCOR

EDICTO

Aprobado por la Corporación municipal el registro general de contribuyentes para la exacción, en el corriente ejercicio, del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, creado por Ley 48/1966, de 23 de julio, se hace saber que dicho registro se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar, por escrito, los interesados legítimos las reclamaciones que consideren oportunas.

Sebúlcor, 19 de enero de 1973. — El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

VALTIENDAS

Confeccionado el padrón de vehículos de motor sujetos al pago del impuesto municipal de vehículos del presente año 1973, queda expuesto al público, en la Secretaría, por espacio de ocho días hábiles, al objeto de reclamaciones.

Valtiendas, 17 de enero de 1973.—El Alcalde, Jesús Pérez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

CONDADO DE CASTILNOVO
SANTIBAÑEZ DE AYLLON
SAN PEDRO DE GAILLOS
PEDRAZA
ALDEALCORVO

RODA DE ERESMA

EDICTO

Reconstruidas las cuentas municipales de los años 1966 al 1970, por datos que se han obtenido de Organismos provinciales, en cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las referidas cuentas, a efectos de censura, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Roda de Eresma, 17 de enero de 1973.—El Alcalde, L. Sebastián.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 1